RESOLUCIÓN D Nº 1026 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 04 de diciembre de 2019.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 33/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".

La Resolución CD Nº 1394/2019/012 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 958/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: el Lic. Claudio Barúa, el Lic. Roberto Acosta, y el Abg. Alfredo Vera.

La Ley Nº 6.258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones y;

Que por Resolución CD Nº 1417/2019/037 se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, desde el sábado 30 de noviembre al sábado el 07 de diciembre del 2019 y se designa al Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio, mientras dure el permiso.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 40/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, según Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre, se ha recomendado adjudicar la Contratación Directa Nº 33/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780" a la empresa: BLUE OCEAN COMPANY S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

RESOLUCIÓN D Nº 1026 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".

Que, el Art. 34º en el Inc. "c" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICE DECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 33/2019 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A., por un monto total de Gs. 58.520.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos veinte mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Items	Descripción del bien	Unidad de medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (iva) incluido	Precio total (iva) incluido
1	MATLAB Classroom Designated Computer.	Unidad	Unidad	220	Matlab	EE.UU.	266.000	58.520.000
							TOTAL GS.	**58.520.000**

Art.2º) Designar la Administración del Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA.

Art.3º) Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 33/2019 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780", conforme al siguiente detalle:

3.1) Acorde al inc. (a) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Que no se hubiere presentado oferta alguna...*", conforme el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del bien	Cant.	Unidad de medida	Present.	Descripción
3	SOFTWORKS ACTUALIZACION + 1 año de SUSBRIP	100	Unidad	Unidad	Declarar desierto por no contar con oferta alguna
4	PLAGIARISM – SOFTWARE ANTIPLAGIO, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	Unidad	Declarar desierto por no contar con oferta alguna

RESOLUCIÓN D Nº 1026 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 358558 – ID Nº 371780 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".

3.2) Acorde al inc. (c) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas...*", conforme el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del bien	Cant.	Unidad de medida	Present.	Descripción:
3	ERDAS IMAGE	10	Unidad	Unidad	Declarar desierto por que los precios resultan inaceptables.

Art.4º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y a la Dirección de Finanzas y Administración de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Ing. Primo Cano Coscia
Vice Decano, Decano en Ejercicio